Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 09 / 2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 305.857
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 18 (diez y ocho) días del mes de mayo de 2016, siendo las 09:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité. Asisten también los representantes de las empresas: "MOLMAN S.A.", el Sr. Luis Antonio Espínola Figueredo", "FARMA ANGELES", Sr. Cesar Moisees Caje Silva, y "B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", Sr. Victor Rafael Romero Recalde.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: *"MOLMAN S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", "FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva", y "B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."*

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
MOLMAN S.A.	64.627.760.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	29.755.328.-
FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	43.158.000.-
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	40.040.000.-

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	FARMA ANGELES	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	SI	SI	SI	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	Firma el Propietario	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.399.652	SI N° 1.399.555	NO	SI N° 1.399.377
MESTRAS	Ítems N° 1, 3, 4, 5, y 7	Ítems N° 5 y 6	Ítems N° 1, 3, 4, 6 y 7	Ítem N° 5

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta de la empresa "MOLMAN S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", faltan "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de* venta de productos químicos y medicinales*, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%", y "Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)".*
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", faltan *"Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)".*
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "FARMA ANGELES", faltan *"Dos (2) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)".*

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Observaciones:

- ✓ El representante de la empresa "MOLMAN S.A", manifiesta que la empresa "CHACO INTERNACIONAL S.A.", el Acta de Asamblea en la Constancia del SIPE se halla vencida, y que la empresa "FARMA ANGELES", en la Planilla de Precios, no indica la marca de los ítems N° 2 y 3.
- ✓ La representante de la empresa "FARMA ANGELES", manifiesta que las marcas de los ítems mencionados es como la descripción de los productos, es decir el ítem N° 3 es "*Iodopovidona*", y del ítem N° 2 es "*Bolsa para residuo*".

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:20 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*	*Sr. José Asunción Gaona Cabral*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité
Sr. Victor Rafael Romero Recalde	*Sr. Cesar Moisees Caje Silva*	*Sr. Luis Antonio Espínola Figueredo*
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	FARMA ANGELES	MOLMAN S.A.

CE/mimy